

Deloitte.

Deloitte & Touche
Av. Amazonas N3517
Telf: (593 2) 225 1319
Quito - Ecuador
Av. Tulcán 803
Telf: (593 4) 245 2770
Guayaquil - Ecuador
www.deloitte.com

Mayo 30, 2006

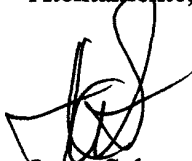
Señores
Superintendencia de Compañías
Presente

85653

Estimados señores:

Adjunto encontrarán un (1) ejemplar de los Estados Financieros de Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal en el Ecuador) por los Años Terminados el 31 de Diciembre del 2005 y 2004 e Informe de los Auditores Independientes, cuyo expediente es No. 48805.

Atentamente,


Jorge Saltos
Socio



Member of
Deloitte Touche Tohmatsu

**Cayman International
Exploration Company S.A.**

*Estados Financieros por los Años Terminados
el 31 de Diciembre del 2005 y 2004 e Informe
de los Auditores Independientes*

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Administración de

Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal en el Ecuador:

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal en el Ecuador al 31 de diciembre del 2005 y 2004 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio y de flujos de caja por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Sucursal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestras auditorías.
2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para nuestra opinión.
3. Tal como se explica en la Nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo fueron preparados de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad, complementadas en ciertos aspectos con disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos emitido por el Gobierno Ecuatoriano, las cuales podrían diferir de las Normas Internacionales de Información Financiera. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera, resultados de operación y flujos de caja de Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal en el Ecuador, de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.
4. Como se menciona en la Nota 6, de acuerdo con lo establecido en la resolución No. 99.1.3.3.001 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, al 31 de diciembre de 1999, la Sucursal difirió pérdidas en cambio para amortizarlas a partir del año 2000, en un plazo de hasta cinco años. Durante el año 2004, la Sucursal amortizó con cargo a resultados US\$3 millones de la pérdida en cambio diferida. De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, las pérdidas en cambio deben registrarse en los resultados del año en que tiene lugar la variación en el tipo de cambio que las origina. En razón de lo anteriormente mencionado, la utilidad neta por el año terminado el 31 de diciembre del 2004 se encuentra subvaluada en US\$3 millones.

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto mencionado en el párrafo anterior para el año 2004, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Cayman International Exploration Company - S.A. - Sucursal en el Ecuador al 31 de diciembre del 2005 y 2004, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de caja por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad, complementadas en ciertos aspectos con disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos emitido por el Gobierno Ecuatoriano.
6. Como se menciona en la Nota 4 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre del 2005 y 2004 la Sucursal, partícipe de la Contratista operadora del Bloque 18, mantiene cuentas por cobrar al Servicio de Rentas Internas - SRI por US\$4.9 millones y US\$1.9 millones respectivamente, por concepto de Impuesto al Valor Agregado - IVA pagado en la importación y adquisición local de bienes y servicios necesarios para la producción de hidrocarburos destinada a la exportación, sobre las cuales, de acuerdo con la Ley, tendría derecho a la devolución por parte del Servicio de Rentas Internas - SRI. Otras compañías de la industria, que producen y exportan petróleo en el territorio ecuatoriano, fueron notificadas por el Servicio de Rentas Internas - SRI de que dichos valores no serán devueltos, fundamentando su decisión, principalmente, en el hecho de que, según su criterio, el Impuesto al Valor Agregado - IVA ya fue considerado en su momento al establecer los porcentajes de participación en la producción de petróleo. Hasta el 31 de diciembre del 2005 la Contratista Operadora del Bloque 18 ha presentado reclamos de devolución del Impuesto al Valor Agregado - IVA por US\$12.9 millones, de los cuales US\$2.3 millones corresponden a la Sucursal. A criterio de la gerencia de la Sucursal y de sus asesores legales, existen argumentos de hecho y de derecho para obtener una resolución favorable a la Contratista; sin embargo, a la presente fecha, el resultado final de esta situación es incierto.



Marzo 24, 2006
Registro No. 019



Jorge Saltos
Licencia No. 16555

CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
- (Sucursal en el Ecuador)

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 2004
 (Expresados en miles de U.S. dólares)

ACTIVOS	Notas	2005	2004
ACTIVOS CORRIENTES:			
Caja y bancos		52	12
Inventarios	12	2,976	1,355
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	4	8,315	2,469
Casa Matriz	5	<u>7,934</u>	<u>3,237</u>
Total activos corrientes		<u>19,277</u>	<u>7,073</u>
 MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO		 <u>120</u>	 <u>209</u>
 INVERSIONES DE PREPRODUCCION Y PRODUCCION, NETAS	 6	 <u>28,831</u>	 <u>17,291</u>
 TOTAL		 <u>48,228</u>	 <u>24,573</u>
 PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar	7	4,026	4,016
Participación a empleados	8	4,353	1,194
Impuesto a la renta	9	5,321	1,691
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar		<u>87</u>	<u>55</u>
Total pasivos corrientes		<u>13,787</u>	<u>6,956</u>
 PATRIMONIO:	 10		
Capital asignado		4	4
Reserva de capital		13,411	13,411
Utilidades retenidas		<u>21,026</u>	<u>4,202</u>
Total patrimonio		<u>34,441</u>	<u>17,617</u>
 TOTAL		 <u>48,228</u>	 <u>24,573</u>

Ver notas a los estados financieros

CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
- (Sucursal en el Ecuador)

ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 y 2004
(Expresados en miles de U.S. dólares)

	Notas	2005	2004
VENTAS NETAS DE CRUDO	12	<u>39,666</u>	<u>19,564</u>
COSTOS DE OPERACION:			
Costos de producción	12	7,949	5,080
Amortización de las inversiones de preproducción y producción	6	<u>3,869</u>	<u>3,401</u>
Total		<u>11,818</u>	<u>8,481</u>
MARGEN BRUTO		27,848	11,083
GASTOS DE ADMINISTRACION		<u>504</u>	<u>528</u>
UTILIDAD DE OPERACIONES		27,344	10,555
AMORTIZACION DE DIFERENCIA EN CAMBIO	6	<u>—</u>	<u>2,992</u>
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION A EMPLEADOS E IMPUESTO A LA RENTA		<u>27,344</u>	<u>7,563</u>
MENOS:			
Participación a empleados	8	4,353	1,194
Impuesto a la renta	9	<u>6,167</u>	<u>1,691</u>
Total		<u>10,520</u>	<u>2,885</u>
UTILIDAD NETA		<u>16,824</u>	<u>4,678</u>

Ver notas a los estados financieros

CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
- (Sucursal en el Ecuador)

ESTADOS DE PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 2004
(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<u>Capital Asignado</u>	<u>Reserva de Capital</u>	<u>Utilidades Retenidas</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2003	4	13,411	(476)	12,939
Utilidad neta	—	—	<u>4,678</u>	<u>4,678</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2004	4	13,411	4,202	17,617
Utilidad neta	—	—	<u>16,824</u>	<u>16,824</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2005	<u>4</u>	<u>13,411</u>	<u>21,026</u>	<u>34,441</u>

Ver notas a los estados financieros

CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
- (Sucursal en el Ecuador)

ESTADOS DE FLUJOS DE CAJA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 2004
(Expresados en miles de U.S. dólares)

	Nota	2005	2004
FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACION:			
Recibido del operador		38,030	18,124
Pagado a proveedores y empleados		(16,372)	(11,873)
Participación a empleados		(1,194)	
Impuesto a la renta		<u>(2,537)</u>	<u>(5)</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación		<u>17,927</u>	<u>6,246</u>
FLUJOS DE CAJA EN ACTIVIDADES DE INVERSION:			
Adquisición de propiedades, planta y equipo			(131)
Incremento en inversiones de producción	6	<u>(13,190)</u>	<u>(2,627)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		<u>(13,190)</u>	<u>(2,758)</u>
FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Disminución de obligaciones con Casa Matriz y efectivo utilizado en actividades de financiamiento		<u>(4,697)</u>	<u>(3,497)</u>
CAJA Y BANCOS:			
Incremento (disminución) neta durante el año		40	(9)
Comienzo del año		<u>12</u>	<u>21</u>
FIN DEL AÑO		<u>52</u>	<u>12</u>

(Continúa...)

CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
- (Sucursal en el Ecuador)

ESTADOS DE FLUJOS DE CAJA (Continuación...)
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 2004
(Expresados en miles de U.S. dólares)

	Notas	2005	2004
CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACION:			
Utilidad neta		16,824	4,678
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación:			
Depreciación de propiedades y equipos		89	54
Amortización de inversiones de preproducción y producción	6	3,869	3,401
Amortización de pérdidas en cambio	6		2,992
Ingresos por sublevante		(1,636)	(1,281)
Cambios en activos y pasivos:			
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar		(488)	(256)
Cuentas por pagar		(8,833)	(6,211)
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar		1,313	(11)
Participación a trabajadores		3,159	1,194
Impuesto a la renta		<u>3,630</u>	<u>1,686</u>
EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACION		<u>17,927</u>	<u>6,246</u>
TRANSACCION QUE NO GENERO MOVIMIENTO DE EFECTIVO:			
Incremento de inversiones de producción con cash call pendientes de pago	6	<u>2,286</u>	<u>2,287</u>

Ver notas a los estados financieros

CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.
- (Sucursal en el Ecuador)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y 2004

1. OPERACIONES

Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal en el Ecuador, es una sucursal de la compañía Cayman International Exploration Company S.A. domiciliada en Panamá; su actividad principal es la exploración, explotación, operación, rehabilitación y mantenimiento de campos petroleros, así como el comercio, compra venta o transporte de petróleo crudos y refinados o subproductos.

Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 18 - El 29 de septiembre de 1997, el Ministerio de Energía y Minas autorizó la cesión del 60% de los derechos y obligaciones que tenía Amoco Ecuador B.V. en el Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque No. 18 del Mapa Catastral de la Región Amazónica Ecuatoriana a favor de Cayman International Exploration Company S.A., la cual fue inscrita en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Nacional de Hidrocarburos el 9 de enero de 1998.

Los principales aspectos del contrato antes mencionado son los siguientes:

La Contratista tiene derecho exclusivo de ejecutar, por su cuenta y riesgo, las actividades de exploración de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el área del Bloque 18, invirtiendo los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, a cambio de lo cual recibe, como participación, los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

<u>Producción diaria</u>	<u>Participación</u>
Menor a 35,000 barriles	74.20%
35,001 a 45,000 barriles	73.90%
Mayor a 45,000 barriles	71.00%

La producción del Bloque 18 durante los años 2005 y 2004 fue de 114,681 y 67,379 barriles de petróleo crudo, respectivamente, siendo la participación promedio de la Contratista en la producción del Bloque 18 del 67.6% y 67.2% y la participación del Estado Ecuatoriano del 32.4% y 32.8%, respectivamente.

El 7 de enero de 1998, con la cesión de activos y pasivos de Amoco Ecuador B.V., Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal en el Ecuador continuó sus operaciones de exploración y explotación de petróleo en el Bloque 18. El patrimonio de Amoco Ecuador B.V. fue incorporado a Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal en el Ecuador, a través de una fusión por absorción registrada el 31 de diciembre de 1998, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil el 28 de mayo de 1999.

El 18 de mayo de 1998, el Ministerio de Energía y Minas autorizó la transferencia de la totalidad del 40% de los derechos y obligaciones que tenía Elf Hydrocarbures Equateur en el Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque No. 18, a la compañía Petromanabí S.A., transferencia que fue inscrita en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Nacional de Hidrocarburos el 23 de junio de 1998.

El 9 de abril del 2001, el Ministerio de Energía y Minas autorizó la transferencia de la totalidad del 70% de los derechos y obligaciones que tenía Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal en el Ecuador en el Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque No. 18, a la compañía Ecuadortlc S.A., transferencia que fue inscrita en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Nacional de Hidrocarburos el 8 de mayo del 2001.

Para el desarrollo de las actividades del Bloque 18, existe un Convenio de Operación Conjunta con Petromanabí y Ecuadortlc S.A.. La operadora es Ecuadortlc S.A..

La Contratista que opera el Bloque 18 y en el cual la Sucursal es partícipe con el 18%, a partir del 28 de noviembre del 2000, estaba en etapa de producción anticipada; sin embargo, con fecha 18 de octubre del 2002 la Sucursal obtuvo del Ministerio de Energía y Minas la aprobación del Plan de Desarrollo de Explotación del Campo Pata ubicado en el Bloque 18.

Convenio Operacional de Explotación Unificada del Yacimiento común Hollín del Campo Palo Azul - Con fecha 5 de agosto del 2002, el Ministerio de Energía y Minas, mediante acuerdo Ministerial No. 379 aprobó los términos del convenio Operacional de Explotación Unificada del Yacimiento común Hollín en el Campo Palo Azul. Posteriormente, con fecha 18 de diciembre del 2002 la Contratista obtuvo del Ministerio de Energía y Minas la aprobación del Plan de Desarrollo del Yacimiento Común Hollín del Campo Unificado Palo Azul.

Los principales aspectos del convenio de operación son los siguientes:

La Contratista tiene derecho exclusivo de ejecutar, por su cuenta y riesgo, las actividades de explotación de petróleo crudo y exploración adicional en el área del Campo Unificado Palo Azul, invirtiendo los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, a cambio de lo cual, recibe como participación, los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

<u>Reservas</u>	<u>Factor de Participación</u>
Menor a 65,800,000 barriles	X1
Mayor a 65,800,000 barriles	X2

<u>Factor de Participación</u>	<u>Participación</u>
X1 Precio de referencia menor a US\$15	70%
X2	69%
X1 Precio de referencia igual US\$15 a US\$16	66%
X2	65%
X1 Precio de referencia igual US\$16 a US\$17	65%
X2	64%
X1 Precio de referencia igual US\$17 a US\$18	62%
X2	61%
X1 Precio de referencia igual US\$18 a US\$19	61%
X2	60%
X1 Precio de referencia igual US\$19 a US\$20	60%
X2	59%
X1 Precio de referencia igual US\$20 a US\$21	58%
X2	57%
X1 Precio de referencia igual US\$21 a US\$22	56%
X2	55%
X1 Precio de referencia igual US\$22 a US\$23	54.5%
X2	53.5%
X1 Precio de referencia igual US\$23 a US\$24	53%
X2	52%
X1 Precio de referencia más de US\$24	50.5%
X2	49.5%

La producción del Campo Unificado Palo Azul en los años 2005 y 2004 fue de 9,294,453 y 6,425,530, barriles de petróleo crudo, respectivamente, siendo la participación promedio de la Contratista en la producción del Campo Unificado Palo Azul del 50.04% y 50.11% y la participación del Estado Ecuatoriano del 49.96% y 49.89%, respectivamente.

Constitución del Consorcio - En Registro Oficial No. 110 del 23 de septiembre del 2005, el Servicio de Rentas Internas - SRI publicó la resolución No. NAC-DGER2005-0437, en la cual emitió las normas contables y tributarias que deben aplicar los Consorcios o Asociaciones de compañías petroleras a partir del 1 de enero del 2006. El Consorcio del que la Sucursal es partícipe con el 18%

tiene la obligación de presentar sus deberes formales a partir de enero del 2006. Las principales transacciones que van a ser registradas en el consorcio son:

- Todas las operaciones relacionadas con el Bloque 18.
- Al final del mes, los socios deberán facturar al Consorcio, como gastos reembolsables, todos aquellos gastos incurridos relacionados con la operación del Bloque 18. El Consorcio deberá registrar estos gastos en su cuenta por naturaleza contra la cuenta corriente con cada socio.
- Al final de cada mes, el consorcio deberá emitir un Billing que contenga cuenta por cuenta (activos, pasivos, ingresos, costos y gastos), lo que comprende a cada socio por las transacciones del mes y los saldos acumulados.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Sucursal son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, complementadas en ciertos aspectos con las disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicables a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos emitido por el Gobierno Ecuatoriano, las cuales podrían diferir de las Normas Internacionales de Información Financiera. Estas normas requieren que la Gerencia realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Sucursal en la preparación de sus estados financieros:

Ingresos - Los ingresos por venta de crudo en el mercado local y para exportación se registran en base a la causación, una vez certificados los niveles de entrega por parte del Ministerio de Energía y Minas y Petroecuador.

Costos y Gastos de Explotación - Se registran en cuentas de resultados en base a su devengamiento.

Inversiones de Preproducción y Producción - Las inversiones de preproducción y producción están registradas a una base que se asemeja al costo histórico. De acuerdo con disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos las inversiones del período de preproducción se amortizan bajo el método de línea recta durante cinco años, a partir del inicio del período de producción. La totalidad de las inversiones del período de producción correspondientes a todos los campos se amortizan durante la vigencia del contrato, bajo el método de unidades de producción, las adiciones de inversiones del período de producción se amortizan a partir del siguiente año fiscal en base de las reservas probadas totales de petróleo del bloque. De acuerdo con lo establecido en la resolución No. 99.1.3.3.001 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, al 31 de diciembre de 1999, la Sucursal difirió pérdidas en cambio para amortizarlas a partir del año 2000, en un plazo de hasta cinco años.

3. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

La variación en los índices de precios al consumidor en la República del Ecuador, afecta la comparabilidad de ciertos importes incluidos en los estados financieros adjuntos preparados en U.S. dólares por el año terminado el 31 de diciembre del 2005. Por lo tanto, el análisis comparativo de tales estados financieros debe hacerse considerando tal circunstancia.

El siguiente cuadro presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de precios al consumidor preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

<u>Año Terminado</u> <u>Diciembre 31</u>	<u>Variación</u> <u>Porcentual</u>
2002	9
2003	6
2004	2
2005	4

4. GASTOS ANTICIPADOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de gastos anticipados y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Impuesto al Valor Agregado - IVA	4,911	1,917
Otras cuentas por cobrar Operador Consorcio	3,140	321
Cuentas por cobrar Petromanabí	225	129
Garantías y otros	<u>39</u>	<u>102</u>
Total	<u>8.315</u>	<u>2.469</u>

Impuesto al Valor Agregado - IVA - Representa el Impuesto al Valor Agregado - IVA pagado en la importación y adquisición local de bienes y servicios necesarios para la producción de hidrocarburos destinada a la exportación, sobre las cuales, de acuerdo con la Ley, la Sucursal tendría derecho a la devolución por parte del Servicio de Rentas Internas - SRI. Otras compañías de la industria, que producen y exportan petróleo en el territorio ecuatoriano, fueron notificadas por el Servicio de Rentas Internas - SRI de que dichos valores no serán devueltos, fundamentando su decisión principalmente en el hecho de que, según su criterio, el Impuesto al Valor Agregado - IVA ya fue considerado al establecer los porcentajes de participación en la producción de petróleo. Hasta el 31 de diciembre del 2005 la Contratista Operadora del Bloque 18 ha presentado reclamos de devolución del Impuesto al Valor Agregado - IVA por US\$12.9 millones, de los cuales US\$2.3 millones corresponden a la Sucursal. Con fecha 11 de agosto del 2004 el Congreso Nacional del Ecuador expidió una ley interpretativa sobre el IVA, estableciendo que el reintegro de dicho impuesto no es aplicable a la actividad petrolera puesto que el crudo no se lo fabrica, sino que se lo extrae de los respectivos yacimientos, adicionalmente durante el mes de febrero del 2006, se expidió el fallo a favor del Estado Ecuatoriano respecto del arbitraje internacional levantado por una de las compañías petroleras que opera en el Ecuador. Durante el año 2005, la operadora del bloque 18 ha mantenido conversaciones con Petroecuador, Procurador General del Estado y Servicio de Rentas Internas - SRI, a fin de llegar a

un acuerdo similar a los que han llegado otras Compañías (que explotan campos marginales), el que consistiría en la recuperación vía Petroecuador de aproximadamente el 85% del IVA por cobrar pendiente y del que se generará en el futuro. A criterio de la gerencia de la Sucursal y de sus asesores legales, existen argumentos de hecho y de derecho para obtener una resolución favorable a la contratista; sin embargo, a la presente fecha, el resultado final de esta situación es incierto.

Otras Cuentas por Cobrar Operador Consorcio - Al 31 de diciembre del 2005 y 2004, este saldo representa el 18% de las cuentas por cobrar por venta de crudo que mantiene la contratista que opera el Bloque 18, en virtud del convenio de operación conjunta.

5. CASA MATRIZ

Incluye el saldo neto de los fondos entregados por la Casa Matriz a la Sucursal para financiar sus operaciones y los valores pendientes de cobro a la Casa Matriz de las ventas de crudo efectuadas por la Sucursal. Esta cuenta no genera intereses ni tiene plazo de vencimiento.

6. INVERSIONES DE PREPRODUCCION Y PRODUCCION

Un resumen de inversiones de preproducción y producción es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Inversiones en preproducción:		
Geología y geofísica	4,332	4,332
Costos de perforación	3,229	3,229
Gastos generales administrativos	2,243	2,243
Evaluación y desarrollo	2,042	2,042
Medio ambiente	447	447
Obligaciones contractuales	384	384
Impuestos y contribuciones	161	161
Diferencia en cambio, neta	8,480	8,480
Resultado por exposición a la inflación - REI	(308)	(308)
Amortización acumulada de inversiones de preproducción	<u>(15,614)</u>	<u>(12,764)</u>
Total inversiones de preproducción	<u>5,396</u>	<u>8,246</u>
Inversiones de producción:		
Costos de perforación	17,178	4,582
Inversiones en facilidades	7,838	5,025
Amortización acumulada de inversiones de producción	<u>(1,581)</u>	<u>(562)</u>
Total inversiones de producción	<u>23,435</u>	<u>9,045</u>
Total	<u>28,831</u>	<u>17,291</u>

Los movimientos de las inversiones de preproducción y producción fueron como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos netos al comienzo del año	17,291	18,770
Adiciones de inversiones de producción	15,409	4,914
Amortización de inversiones de preproducción	(2,850)	(2,860)
Amortización de inversiones de producción	(1,019)	(541)
Amortización de diferencia en cambio	<u> </u>	<u>(2,992)</u>
Saldos netos al fin del año	<u>28,831</u>	<u>17,291</u>

A partir del 31 de octubre del 2002, fecha en la cual se declaró la comercialidad del Bloque 18, los costos de las actividades de desarrollo son registrados como inversiones de producción, y se amortizan en unidades de producción a partir del siguiente año fiscal a aquel en que fueron capitalizadas, en función del volumen producido.

Las inversiones de preproducción y producción están sujetas a revisión por parte de la Dirección Nacional de Hidrocarburos (DNH). Si este organismo eventualmente objetara tales inversiones, estas no formarían parte del cálculo del gasto por amortización de inversiones de preproducción y producción aceptada para fines del cálculo del impuesto a la renta y participación a empleados (Ver nota 13).

Diferencia en Cambio, Neta - De acuerdo con lo establecido en la resolución No. 99.1.3.3.001 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, al 31 de diciembre de 1999, la Sucursal difirió pérdidas en cambio para amortizarlas a partir del año 2000, en un plazo de hasta cinco años. Durante el año 2004, la Sucursal amortizó con cargo a resultados US\$3 millones, en concepto de amortización de las referidas pérdidas.

7. CUENTAS POR PAGAR

Representa la cuenta por pagar a Ecuadortlc S.A. originada en el Convenio de Operación Conjunta celebrado con la Sucursal. Un resumen de los saldos por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Cash call, inversiones y gastos	(152)	899
Cuentas por pagar operación conjunta por reparto de cuentas de balance (1)	<u>4,178</u>	<u>3,117</u>
Total	<u>4,026</u>	<u>4,016</u>

- (1) Al 31 de diciembre del 2005 y 2004, incluye US\$594 mil y US\$259 mil respectivamente, correspondiente a retenciones en la fuente de IVA y de impuesto a la renta.

8. PARTICIPACION A EMPLEADOS

De conformidad con disposiciones legales, los empleados tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la empresa en un 15% de la utilidad neta considerada para efectos del cálculo del impuesto a la renta. La participación a empleados es repartida en base al número de empleados que laboran en las compañías miembros del convenio de operación conjunta. Los movimientos de la provisión para participación a empleados fueron como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	1,194	
Provisión del año	4,353	1,194
Pagos efectuados	<u>(1,194)</u>	<u>—</u>
Saldos al fin del año	<u>4,353</u>	<u>1,194</u>

9. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución. Las utilidades que se declaren o distribuyan a favor de la Casa Matriz no se encuentran sujetas a retención adicional alguna. Una reconciliación entre la utilidad neta según estados financieros y la utilidad gravable es, como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Utilidad según estados financieros, neta de participación a empleados	22,991	6,369
Gastos no deducibles	839	69
Ajuste de ventas de crudo al precio de referencia	838	459
Amortización de pérdidas tributarias		<u>(133)</u>
Utilidad gravable	<u>24,668</u>	<u>6,764</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>6,167</u>	<u>1,691</u>

Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta fueron como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	1,691	5
Provisión del año	6,167	1,691
Pagos efectuados	<u>(2,537)</u>	<u>(5)</u>
Saldos al fin del año	<u>5,321</u>	<u>1,691</u>

Las pérdidas tributarias pueden ser amortizadas con las utilidades generadas en los 5 años subsiguientes, sin que esta amortización supere el 25% de la utilidad gravable del año, durante el año 2004 la Sucursal amortizó el total de las pérdidas tributarias.

Precios de Transferencia - El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del año 2005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas que incluye la preparación de un estudio de precios de transferencia, que determine que dichas operaciones se encuentran valoradas a valor de mercado, es decir la aplicación del principio de plena competencia.

Al 31 de diciembre del 2005, la Administración de la Sucursal considera que no existen efectos en los estados financieros de la Sucursal derivados de la legislación de precios de transferencia de acuerdo con el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y las Resoluciones del SRI emitidas, como se observa en la Nota 11. Las transacciones que mantiene con su Casa Matriz son reembolsos de gastos menores a US\$300,000 y provisión de fondos para su capital de trabajo.

10. PATRIMONIO

Capital Asignado - Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal en el Ecuador fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador con un capital asignado de S/50 millones, de acuerdo a lo establecido en la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 97.1.1.1.2554. Posteriormente, producto de la fusión de Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal en el Ecuador con Cayman International Ecuador B.V., se incrementa el capital en S/58 millones, de acuerdo a lo establecido en la resolución de la Superintendencia de Compañías No.99.1.2.1.00965. El capital asignado convertido a U.S. dólares es de US\$4 mil.

Reserva de Capital - Incluye los valores de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria transferidos al 31 de marzo del 2000. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada. El saldo de esta cuenta no es disponible para el pago de dividendos en efectivo.

Reserva de Reinversión de Utilidades - El Contrato de Participación mencionado en la Nota 1, establece la obligación de invertir un mínimo del 10% de las utilidades netas, según los resultados financieros de la Sucursal, en la forma establecida en la Ley de Hidrocarburos; la reinversión debe efectuarse para el desenvolvimiento de la Sucursal o de otras industrias de hidrocarburos en el país. Las inversiones realizadas por la Sucursal en el período de explotación, en sus actividades de exploración adicional y explotación de hidrocarburos pueden ser imputadas al 10% antes mencionado. Las utilidades netas reinvertidas por la Sucursal en exceso del 10%, pueden ser acreditadas al año fiscal siguiente, solo cuando la Sucursal genere utilidades. Al 31 de diciembre del 2005 se encuentra pendiente de registro la transferencia del valor requerido de utilidades reinvertidas de las cuentas de utilidades retenidas a la cuenta de reinversión de utilidades.

11. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las principales transacciones con compañías relacionadas, se desglosan como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Pagos Casa Matriz	<u>6.600</u>	<u>4.058</u>
Cash call Casa Matriz	<u>2.400</u>	<u>1.440</u>
Reembolso de gastos Casa Matriz	<u>116</u>	<u>55</u>
Reembolso de gastos Petromanabí	<u>297</u>	<u>337</u>

Las operaciones con partes relacionadas son efectuadas en términos y condiciones similares a las realizadas con terceros.

12. COMPROMISOS Y GARANTIAS

- **Convenio de Operación Conjunta** - A partir de junio del 2001, conforme el acuerdo de operación conjunta modificado celebrado entre Ecuadortlc S.A., Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal en el Ecuador y Petromanabí S.A. se designó como operadora del Bloque 18 a Ecuadortlc S.A.. Los porcentajes de participación son como sigue: 70% Ecuadortlc S.A., 18% Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal en el Ecuador y 12% Petromanabí S.A.

Un resumen de los saldos y transacciones transferidos por el operador del Bloque 18 durante los años 2005 y 2004, en virtud del convenio de operación conjunta, que fueron registrados por la Sucursal como parte de sus estados financieros, fueron como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Inventarios	<u>2.976</u>	<u>1.355</u>
Otras cuentas por cobrar operador consorcio	<u>3.140</u>	<u>321</u>
Impuesto al Valor Agregado – IVA	<u>2.994</u>	<u>613</u>
Inversiones de preproducción y producción	<u>15.409</u>	<u>4.914</u>
Cuentas por pagar operación conjunta	<u>4.026</u>	<u>3.117</u>
Ventas netas de crudo	<u>39.666</u>	<u>19.564</u>
Costos de producción	<u>7.949</u>	<u>5.080</u>

- **Inventarios** - Al 31 de diciembre del 2005, incluye US\$1.6 millones (en el año 2004 US\$1.3 millones), correspondientes al valor del sublevante valorado al precio de referencia de Petroecuador informado por el Operador.
- **Acuerdo de Venta de Crudo** - En julio del 2003 la Contratista Operadora del Bloque 18, firmó un convenio con la compañía Oleoducto de Crudos Pesados Ecuador S.A. (OCP), mediante el cual se establecen las condiciones de venta local de crudo del campo Palo Azul.
- **Garantías** - Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 21 literal 4 del contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos del Bloque 18 suscrito con Petroecuador, la Operadora de la contratista presentó una póliza de seguro de cumplimiento de contrato, incondicional e irrevocable y de cobro inmediato por US\$3.4 millones equivalente al 20% de la inversión de explotación comprometida. Todas las obligaciones contractuales relacionadas con las actividades en el Bloque 18 están garantizadas por las compañías miembros del convenio de operación conjunta.

13. SITUACION FISCAL

Acta de Determinación sobre Impuesto a la Renta y Anticipos de Impuesto a la Renta del año 2001

Mediante Acta Final de Determinación No. 1720060100004 recibida el 9 de enero del 2006, el Servicio de Rentas Internas notificó que la Sucursal debe pagar un impuesto a la renta adicional por el año 2001 por US\$13 mil. Con fecha 1 de marzo del 2006 la Sucursal informa al Servicio de Rentas Internas el rechazo de las glosas establecidas en el Acta Final de Determinación antes mencionada por discrepar con los argumentos de hecho y de derecho utilizados por el Servicio de Rentas Internas y adicionalmente informa que en virtud del costo que implica el trámite judicial de impugnación, la Sucursal ha decidido pagar el valor del impuesto determinado más los intereses respectivos.

La Sucursal por los años 2003 al 2005, aún esta sujeta a una posible determinación por parte del Servicio de Rentas Internas.

Acta de Determinación sobre Impuesto a la Renta y Anticipos de Impuesto a la renta del año 2002

Mediante Orden de Determinación No. RNO-ATRPAIN2006-025 de fecha 21 de abril del 2006, el Servicio de Rentas Internas notificó al operador el inicio de la determinación de las obligaciones tributarias del Consorcio correspondientes al impuesto a la renta y anticipos del ejercicio económico 2002. Adicionalmente, el Servicio de Rentas Internas mediante oficio RNO-ATRPARI2006-0014 de fecha 6 de febrero del 2006 solicitó un requerimiento de información a la Sucursal correspondiente al ejercicio económico 2002

Glosas de la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH - La Dirección Nacional de Hidrocarburos ha realizado la auditoría de las operaciones efectuadas en el Bloque 18 hasta el año terminado el 31 de diciembre del 2002.

En junio del año 2004, la Dirección Nacional de Hidrocarburos (DNH), emitió el informe de auditoría de inversiones, costos y gastos del Consorcio que opera el Bloque 18, por el año terminado el 31 de diciembre del 2002, en el cual objetan la amortización de inversiones por US\$1.3 millones, debido a que de acuerdo con el criterio de la Dirección Nacional de Hidrocarburos dichas inversiones deberían amortizarse una vez que el resto del Bloque 18 entre en producción. La Operadora del Consorcio considera que la posición de la Dirección Nacional de Hidrocarburos carece de sustento ya que el bloque se encuentra en el período de explotación. La Operadora del Consorcio en julio del 2005

presentó una demanda ante el Tribunal Distrital de lo Contenciosos Administrativo contra el Ministerio de Energía y Minas, cuya resolución a la presente fecha se encuentra pendiente.

Con respecto al resultado de las auditorías para los años 2003 y 2004 del Consorcio, se han determinado varias observaciones de las cuales únicamente podría afectar a la Sucursal la relacionada con la partida de conciliación de impuestos por diferencia del precio de referencia con Petroecuador. Cabe mencionar que la Sucursal efectuó un cálculo independiente al realizado por la Operadora. A criterio de la Administración de la Operadora existen suficientes argumentos legales para soportar la posición tomada y la Operadora iniciará los trámites ante las autoridades e instancias correspondientes.

14. EVENTO SUBSECUENTE

Entre el 31 de diciembre del 2005 y la fecha del informe de los auditores independientes (marzo 24 del 2006) no se produjeron eventos que en opinión de la Gerencia pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
